RESOLUCION D.A. Nº 86

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 345.994.

Asunción 13 ABR 2018

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 345.994**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 345.994.

Que, la Abogacía del Tesoro, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, la Abogacía del Tesoro ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423/2018 para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. Los montos correspondientes al siguiente periodo fiscal estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año (2019).

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, la resolución MH Nº 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de créditos objetivos.

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencia de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga

RESOLUCION D.A. Nº 86.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 345.994.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y Autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MINISTERIO DE HACIENDA"* PLURIANUAL - I.D.: 345.994.**

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones , a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3º.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4º.- Conformar Comité de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) de la Abogacía del Tesoro.

Art. 5º.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Abogacía del Tesoro.

Art. 6º.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa